





Alcaldia Municipal

DECRETO No. (-- 14))

"POR EL CUAL SE FIJAN LOS EMOLUMENTOS DE LOS DIFERENTES EMPLEOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SOPÓ

En uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política en su artículo 315, numeral 7, la Ley 136 de 1994, artículos 84, 91 literal D, numerales 4, modificado por el artículo 28 de la Ley 1551 de 2012 , la Ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 023 de octubre 2 de 2013, se adoptó la estructura de la administración municipal, se definen las funciones de sus dependencias, se crean y modifican unas unidades administrativas y se dictan otras disposiciones.

Que mediante Decreto No. 128 de noviembre 5 de 2013, se establece la planta global de cargos y la asignación básica mensual de los servidores públicos de la Alcaldía Municipal de Sopó, Cundinamarca.

Que mediante Decreto 136 de noviembre 5 de 2013, se hacen unas incorporaciones de empleados con derechos de carrera en la Planta de Cargos de la Alcaldía Municipal de Sopó.

Que mediante Decreto 137 de noviembre 5 de 2013, se hacen unas incorporaciones de empleados nombrados en provisionalidad en la Planta de Cargos de la Alcaldía Municipal de Sopó.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1028 de junio 6 de 2019, por medio del cual fijó los límites máximos salariales para Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales con efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2019, donde se establece el incremento salarial para la vigencia 2019 en el 4.5%, respecto a los limites salariales fijados en el año 2018.

Que mediante acuerdo municipal No. 004 de 2019 "SE FIJÓ LA ASIGNACIÓN MENSUAL DEL ALCALDE Y DEL PERSONERO MUNICIPAL DE SOPO PARA LA VIGENCIA 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que en el Presupuesto de Gastos del Municipio para la vigencia 2019, se apropiaron recursos necesarios para reajustas las asignaciones salariales de los diferentes niveles de empleo, en un 4.5%, tal como lo dispuso el Gobierno Nacional.

En mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar los emolumentos de los empleos de las diferentes dependencias de la Administración Municipal, Nivel Central para la vigencia 2.019 así:

Descripción Cargo	Nomenclatura	Código	Cunda		120 10 5
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		Courgo	Grado	Nivel	Sueldo2019
	AA40710	407	10	A	1.255.571
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AA40711	407	11	A	1.269.692
CONDUCTOR	CO48011	480	11		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AA40712		200	A	1.269.692
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	AA40/12	407	12	A	1.315.400
-ACCOMMO	SG47012	470	12	A	1.315.400
DPERARIO	OP48712	487	12	A	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0.0.0074.4		12	A	1.315.400
DPERARIO	AA40714	407	14	A	1.418.934
CHANG	OP48714	487	14	A	1.418.934









DECRETO No.

	Nomenclatura	Código	Grado	Nivel	Sueldo2019
Descripción Cargo	CO48016	480	16	A	1.522.938
CONDUCTOR	AA40718	407	18	A	1.643.236
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AA40720	407	20	A	1.748.905
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		407	22	A	1.855.942
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AA40722	480	22	A	1.855.942
CONDUCTOR	CO48022	438	22	A	1.855.942
SECRETARIA EJECUTIVA DEL DESPACHO	SE43822	407	23	A	2.023.379
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AA40723		23	A	2.023.379
CONDUCTOR	CO48023	480	03	T	2.140.914
TECNICO ADMINISTRATIVO	TA36703	367	11	T	2.488.817
TECNICO ADMINISTRATIVO	TA36711	367	11	Т	2.488.817
TECNICO OPERATIVO	TO31411	314		T	2.633.392
TECNICO ADMINISTRATIVO	TA36714	367	14	T	2.845.083
INSPECTOR DE POLICIA	IP30318	303	18	T	2.845.083
TECNICO ADMINISTRATIVO	TA36718	367	18		2.995.313
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PU21903	219	03	P	3.377.422
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PU21910	219	10	P	3.495.29
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PU21912	219	12	P	3.617.27
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	AG21514	215	14	P	3.617.27
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PU21914	219	14	P	3.617.27
LIDER DE PROGRAMA	LP20614	206	14	P	
COMISARIO DE FAMILIA	CF20216	202	16	P	3.743.51
PROFESIONAL UNIVERSITABIO	PU21917	219	17	P	3.808.27
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	PE22220	222	20	P	4.009.36
JEFE DE OFICINA ASESORA COMUNICACIÓN Y PRENSA	AS11507	115	7	A	4.075.90
	DI00615	006	15	D	6.395.92
JEFE DE OFICINA	DI02007	20	07	D	5.128.12
SECRETARIO DE DESPACHO	DI02012	20	12	D	5.887.40
SECRETARIO DE DESPACHO SECRETARIO DE DESPACHO	DI02015	20	15	D	6.395.93

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto surte efectos fiscales a partir del 1 de Enero de 2019.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde a los,

WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMIREZ **Alcalde Municipal**

Revisó: Mónica Liliana Ruiz Cárdenas - Secretaria Jurídica y de Contratación Dra. Sulmary Quiroga Rodríguez – Secretario de Desarrollo Institucional. Digitó: Daniel Moreno